



MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXV - N° 123
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **COSQUÍN**

DECRETO N° 0118/20

Cosquín, 05 de marzo de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-479-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual el agente NIETO NAHUEL NICOLÁS, DNI No 41695087, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0019/20 de fecha 16/01/2020 se contratan, entre otros, los servicios del señor NIETO NAHUEL NICOLÁS, para desempeñar tareas como guardavidas en el área de la Dirección de Seguridad Democrática e Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

Que en atención a lo expuesto mediante Expediente No 2020-479-1- Dirección de Personal, resulta pertinente proceder a su aceptación, debiendo dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1o.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor NIETO NAHUEL NICOLÁS, DNI No 41695087, al cargo que desempeña en esta municipalidad, con retroactividad a partir del día 05/02/2020, conforme a lo vertido en los Visto y Considerando del presente.

Artículo 2o.- POR la Oficina de Supervisión y Despacho procédase a la notificación del presente Decreto y déjese copia en la Oficina de Personal.

Artículo 3o.- REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 258620 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO N° 0119/20

Cosquín, 05 de marzo de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-480-1- Dirección de Personal, registro de

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 118/2020.....	Pag 1
Decreto N° 119/2020.....	Pag 1
Decreto N° 116/2020.....	Pag 2
Decreto N° 117/2020.....	Pag 2
Decreto N° 120/2020.....	Pag 2

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 19/2020.....	Pag 3
Decreto N° 20/2020.....	Pag 3
Decreto N° 21/2020.....	Pag 3

esta Municipalidad, mediante el cual el agente TORRES NICOLÁS ALEXIS, DNI No 36988324, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto No 0019/20 de fecha 16/01/2020 se contratan, entre otros, los servicios del señor TORRES, NICOLÁS ALEXIS, para desempeñar tareas como guardavidas en el área de la Dirección de Seguridad Democrática e Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

Que en atención a lo expuesto mediante Expediente No 2020-480-1- Dirección de Personal, resulta pertinente proceder a su aceptación, debiendo dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1o.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor TORRES NICOLÁS ALEXIS, DNI No 36988324, al cargo que desempeña en esta municipalidad, con retroactividad a partir del día 04/02/2020, conforme a lo vertido en los Visto y Considerando del presente.

Artículo 2o.- POR la Oficina de Supervisión y Despacho procédase a la notificación del presente Decreto y déjese copia en la Oficina de Personal.

Artículo 3o.- REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 258621 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO No 0116/20

Cosquín, 03 de marzo de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-377-1 – Mesa de Entrada, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la aprobación de contrato con el señor Coradini, francisco Alberto, para el alquiler de un camión cisterna, marca Mercedes Benz, dominio AXI783, por el periodo comprendido desde el 25/01/2020 al 26/02/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 25/01/2020, celebrado con el señor CORADINI, FRANCISCO ALBERTO, DNI No 25141730, C.U.I.T. No 20-25141730-0, con domicilio en Ruta A 174 Km 24, lote 5 manzana 79 S/No barrio Altos de Colonia Tirolesa – Colón Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307- Alquiler de maquinaria, equipos y medio de transporte-, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 258617 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO N° 0117/20

Cosquín, 03 de marzo de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-655-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3789, sancionada con fecha 02/03/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas. Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1o.- PROMULGASE la Ordenanza No 3789 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 02/03/2020, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 258618 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO N° 0120/20

Cosquín, 09 de marzo de 2020

VISTO: El Expediente No 2020-695-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, por el cual ingresa a este Municipio la Ordenanza No 3790, sancionada con fecha 05/03/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas. Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1o.- PROMULGASE la Ordenanza No 3790 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 05/03/2020, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 258622 - s/c - 27/05/2020 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **LA CUMBRE**

DECRETO N° 19/2020

VISTO: La solicitud de la Sra. Presidente del Rotary Club La Cumbre, Romina Pisoni, DNI 28.855.504, para la provisión de una batería, la cual será adaptada a una silla de ruedas, destinada a una niña con discapacidad motriz.

Y CONSIDERANDO:

Que este DEM ha resuelto colaborar con el Rotary Club La Cumbre, a través de la Sra. Romina Pisoni, a tal fin.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° OTORGUESE una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) a la Sra. Romina Pisoni, DNI 28.855.504.-

Artículo: 2° COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a las áreas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

FDO: EDGARDO HUGO JAUREGUI Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / PABLO ALEJANDRO ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 258829 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO N° 20/2020

VISTO: El decreto 132/2018; El poder de policía establecido por el art. 185 de la Constitución de la Provincia de Córdoba; Lo previsto por el inc. 19) del art. 49° de la Ley 8102;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 132/2018 se facultó a agentes municipales enumerados y consignados en el Anexo I que forma parte integrante del decreto referido, a labrar actas de infracción ante el incumplimiento de los deberes impuestos por el Código de Faltas Municipal y demás ordenanzas vigentes.

Que otros agentes han sido incorporados al Área de Inspección, en tanto que algunos de los enumerados en el Anexo de mención fueron asignados a otras áreas municipales, por ello resulta menester modificar

solamente el Anexo I del decreto aludido 132/2018, dejando incólume el contenido y alcance del decreto en cuestión;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° DÉJESE sin efecto el Anexo I que forma parte integrante del Decreto 132/2018 y, en su lugar incorporase el Anexo que se adjunta al presente y que pasara a formar parte integrante de aquel, FACULTÁNDOSE, en consecuencia a los agentes municipales que se enumeran en el Anexo referido a labrar las actas de infracción respectivas ante el incumplimiento de los deberes impuestos por el Código de Faltas Municipal y demás Ordenanzas vigentes.

Artículo: 2° COMUNIQUESE a la Oficina de Personal y demás Áreas Municipales y a los agentes municipales nominados en el Anexo I.

Artículo: 3° COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

FDO: EDGARDO HUGO JAUREGUI Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / PABLO ALEJANDRO ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 258831 - s/c - 27/05/2020 - BOE

DECRETO N° 21/2020

VISTO: La solicitud presentada por el Señor DINER ALBERTO, DNI 7.604.573, con fecha 13 de Febrero de 2020, mediante la cual solicita se le otorgue Habilitación Comercial sin cargo para la venta de productos alimenticios en conservas.-

Y CONSIDERANDO:

El informe social elaborado por este Municipio que demuestra que el solicitante se encuentra en una situación financiera que no le permite afrontar los gastos que requiere para el tratamiento de sus necesidades físicas y de su familia, como así tampoco para afrontar el pago de una Habilitación Municipal Comercial.-

Que según manifiesta, la venta de productos alimenticios, le permitiría generar ingresos aliviando así su restringida situación económica.-



POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° OTORGUESE por única vez, una Habilitación Comercial al Sr. DINER ALBERTO, DNI 7.604.573, sin cargo para la venta productos alimenticios, por el plazo de 1 (uno) año, pudiendo a requerimiento del interesado y decisión de este DEM, renovar por un plazo igual.-

Artículo: 2° COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a las áreas co-

respondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

FDO: EDGARDO HUGO JAUREGUI Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / PABLO ALEJANDRO ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 258832 - s/c - 27/05/2020 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

